

REQUISITOS PARA LOS PRESTADORES SAC

- a) Estar matriculado en el Distrito I, y habilitado para el ejercicio profesional según la Ley 10.306 y contar con matrícula al día.
- b) Presentar:
 - currículum vitae, donde conste todo lo actuado en el área de la psicología, detallando su desempeño y práctica profesional.
 - constancia de tratamiento psicológico personal.
 - constancia de supervisión profesional.
 - certificado de ética profesional.
 - seguro de responsabilidad civil.
 - habilitación de consultorio
- c) Completar la ficha de inscripción.
- d) Acreditar como mínimo cinco años de matriculación y desempeño profesional.
- e) Completar y firmar un acta acuerdo con carácter de Declaración Jurada que lo ligará al SAC y en la cual se compromete a cumplir con la reglamentación vigente, ateniéndose a su exclusión del servicio por incumplimiento sin debida justificación (este acta acuerdo se firma una vez que el profesional haya sido seleccionado para el dispositivo)
- f) En caso de pretenderse el cese de la prestación SAC, deberá ser comunicado por escrito al correo electrónico de la Administración colegial, pudiendo reinscribirse en los próximos llamado.